

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026 DE ADIF

Dña. Concepción Casillas Martín, en su calidad de Directora General Corporativa de Gestión de Personas, Estrategia y Seguridad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif),

INFORMA:

En virtud de lo establecido en el artículo 20. Tres y en la disposición adicional vigésima primera de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (LPGE), prorrogada para el año 2024, 2025 y 2026, la Dirección General de Costes de Personal, mediante la Resolución Expte-000331/2026 de 10 de febrero de 2026 y la Resolución Expte 000662/2026 de 17 de marzo de 2026, y previo informe favorable de la Subsecretaría de Transportes y Movilidad Sostenible, autorizó la contratación indefinida de 1.008 personas procedentes de la tasa de reposición ordinaria de la LPGE y 480 con cargo a la tasa específica establecida en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 32/2021.

Y de acuerdo con las autorizaciones indicadas y lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, donde se dispone que, en el marco de las competencias de autoorganización, las administraciones públicas estructuran sus recursos humanos,

RESUELVE:

1.- Distribuir el número de plazas a ofertar entre las diferentes categorías profesionales y perfiles de puestos de la entidad.

En lo que respecta a la reserva de plazas para personas con discapacidad, se figura en aquellas cuyas actividades o funciones son compatibles, en mayor medida, con la posible existencia de una discapacidad.

2.- Con los referidos criterios, el detalle de tal distribución se expone a continuación:

Plazas de nuevo ingreso en Adif (OEP 2026)

Categoría profesional / Perfil de puesto	Cupo general	Cupo reservado para personas con discapacidad	Total plazas
Personal Operativo (Categorías Profesionales)			
Factor de Circulación de Entrada	524		524
Ayudante Ferroviario (Rama de Conservación/Vigilancia de Vía)	164		164
Montador Eléctrico de Instalaciones de Seguridad / Oficial Celador Línea Electrificada de Entrada / Oficial de Subestaciones y Telemandos de Entrada	265		265
Oficial de Telecomunicaciones de Entrada	57		57
Maquinista	3		3
Factor de Entrada	15	32	47
Oficial Administrativo de Entrada	4	8	12
Controlador	1		1
Total Personal Operativo	1.033	40	1.073



Cuadro Técnico (Grupo profesional Mando Intermedio y Cuadro)			
Cuadro Técnico - Área Jurídica	5	2	7
Cuadro Técnico - Área Económica	9		9
Cuadro Técnico - Área de Gestión	40	21	61
Cuadro Técnico - Gestión Documental	1		1
Cuadro Técnico - Prevención de Riesgos Laborales	5		5
Cuadro Técnico - Arquitectura Técnica y Edificación	7	2	9
Cuadro Técnico - Ingeniería Civil	61	15	76
Cuadro Técnico - Ingeniería Industrial	67	17	84
Cuadro Técnico - Ingeniería de Telecomunicación	13	1	14
Cuadro Técnico - Ingeniería en Informática	9		9
Total Cuadro Técnico	217	58	275
Técnico (Grupo profesional Estructura de Apoyo)			
Técnico Jurídico	8	5	13
Técnico de Economía	3	2	5
Técnico de Gestión	6	3	9
Técnico de Comunicación	2		2
Técnico de Auditoría Interna	3		3
Técnico de Psicología Laboral	2		2
Técnico de Medicina del Trabajo	1		1
Técnico de Arquitectura	5		5
Técnico de Ingeniería Civil	32	7	39
Técnico de Ingeniería Industrial	20	4	24
Técnico de Ingeniería de Telecomunicación	11	1	12
Técnico Informático	5		5
Total Técnico	98	22	120
TOTAL ADIF	1.348	120	1468

3.- De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, la totalidad de las plazas especificadas en el punto anterior serán objeto de publicación mediante las correspondientes convocatorias públicas de ingreso en el mes de julio de 2026, con excepción de las plazas que se refieren al cupo de reserva de discapacidad intelectual que serán publicadas con posterioridad mediante convocatoria independiente.

El número de plazas reservadas en el cupo de personas con discapacidad quedará recogido en las correspondientes bases específicas de las convocatorias, haciendo referencia en el apartado sobre la reserva por discapacidad a lo dispuesto en esta resolución, y detallando lo que procediera específicamente para cada una de ellas.

Las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden desiertas no se podrán acumular al sistema general.

4.- Se procede a publicar 1.518 plazas que corresponden:

- 50 plazas a la convocatoria de oferta de empleo público del año 2024, según lo previsto en el punto Uno.2 de la Disposición Adicional 21.ª de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

- y 1.468 a las autorizaciones recibidas en el año 2026 conforme a lo previsto en el Artículo 20. Tres y en la Disposición Adicional 21.ª de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado de 2023, quedando pendientes de publicación las plazas del cupo reservado para personas con discapacidad intelectual.

Del total de plazas convocadas, se reservan 120 ingresos para personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, correspondientes a las autorizaciones para el año 2026, en cumplimiento del tanto por ciento de reserva establecido legalmente, y 45 correspondientes a la convocatoria de oferta de empleo público del año 2024.

Las 50 plazas que se publican en 2026 correspondientes a la autorización para el año 2024 son:

Categoría profesional / Perfil de puesto	Cupo general	Cupo reservado para personas con discapacidad	Total plazas
Personal Operativo (Categorías Profesionales)			
Montador Eléctrico de Instalaciones de Seguridad / Oficial Celador Línea Electrificada de Entrada / Oficial de Subestaciones y Telemandos de Entrada	3		3
Factor de Entrada		3	3
Total Personal Operativo	3	3	6
Cuadro Técnico (Grupo profesional Mando Intermedio y Cuadro)			
Cuadro Técnico - Área Jurídica		2	2
Cuadro Técnico - Área Económica		8	8
Cuadro Técnico - Área de Gestión		9	9
Cuadro Técnico - Prevención de Riesgos Laborales		1	1
Cuadro Técnico - Enfermería del Trabajo	1		1
Cuadro Técnico - Ingeniería Civil		4	4
Cuadro Técnico - Ingeniería Industrial	1	4	5
Cuadro Técnico - Ingeniería de Telecomunicación		3	3
Cuadro Técnico - Ingeniería en Informática		3	3
Total Cuadro Técnico	2	34	36
Técnico (Grupo profesional Estructura de Apoyo)			
Técnico de Arquitectura		1	1
Técnico de Ingeniería Civil		2	2
Técnico de Ingeniería Industrial		3	3
Técnico de Ingeniería de Telecomunicación		1	1
Técnico Informático		1	1
Total Técnico		8	8
TOTAL ADIF	5	45	50

5.- En todo caso, de acuerdo con lo establecido legalmente esta oferta de empleo deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación.

6.- Contra lo dispuesto en esta resolución, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante la Dirección General Corporativa de Gestión de Personas, Estrategia y Seguridad, como órgano que tiene atribuida la competencia en el organismo público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

